



**MINISTERIO
DE GOBIERNO**

COMUNICADO DGSC-DG N° 07/2026

En cumplimiento a la disposición derogatoria del Decreto Supremo N° 5619 de 14 de mayo de 2026, la Dirección General de Sustancias Controladas comunica a los administrados y público en general lo siguiente:

- A partir del 14 de mayo de 2026, los trámites de nuevos registros para manejo y manipulación de sustancia química controlada gasolina, una vez concluidos, darán lugar a la emisión de Certificados de Registro Digitales con una vigencia de tres (3) años.
- El plazo de vigencia establecido en el Decreto Supremo No. 5619 de 14 de mayo de 2026, se aplicará a los administrados desde el momento de aprobación del trámite de renovación o rehabilitación de Certificado de Registro Digital.
- Los administrados que cuenten con dos certificados de registro al momento de tramitar la renovación o rehabilitación de éstos, se unificará la vigencia por tres años y obtendrán un solo Certificado de Registro Digital.
- En caso de trámites de inclusión de sustancias o actualización de cantidad, la emisión del Certificado de Registro Digital actualizado no modificará la vigencia del certificado, el mismo será vigente hasta su vencimiento.



MINISTERIO DE GOBIERNO

Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia

Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002, 2120003, 591-2 2170200



**MINISTERIO
DE GOBIERNO**

- Los costos correspondientes a los trámites de registro nuevo, renovación, rehabilitación, inclusión de sustancias y actualización de cantidad se sujetan a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. 001/2024 de 26 de enero de 2024, emitida por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas.

Asimismo, en aplicación del principio de irretroactividad de la norma, consagrado en el ordenamiento jurídico vigente, los registros con vigencia de un año, otorgados a través del Decreto Supremo N° 4911, de 12 de abril de 2023 y Decreto Supremo N° 5271, de 13 de noviembre de 2024, mantendrán su validez durante su vigencia.

La Paz, 27 de mayo de 2026

Lic. Marcelo Ugalde Castrillo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y S.C.
MINISTERIO DE GOBIERNO



MINISTERIO DE GOBIERNO

Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia

Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002, 2120003, 591-2 2170200